

ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

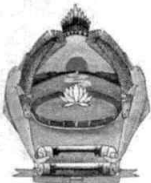
Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: "...Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes". (negritas propias).

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local (Subrayado nuestro).

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizó a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, cuenta desde el año 2018 con un vehículo tipo Buldócer D6K2 asignado al Relleno Sanitario del Municipio de Leticia, el cual, es utilizado para la compactación y disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario "El Jaguar", dicha maquinaria amarilla al tener una vida útil bastante prolongada requiere de constantes mantenimientos preventivos y consecutivos para su normal funcionamiento, en ese sentido en el año 2023 se ejecutó el contrato No. 046/2023 bajo el objeto "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULDOCER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS", dicho contrato se ejecuto de manera satisfactoria hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que dentro del giro normal de las operaciones que desarrolla el buldócer en el Relleno Sanitario, hace aproximadamente unos veinte (20) días atrás la maquinaria sufrió un descarrilamiento dejando en estado crítico y sin operar para la acomodación de los residuos sólidos en las respectivas celdas, de acuerdo con el informe técnico arrojado de dicha



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



maquinaria este requiere de varias piezas para que pueda entrar a funcionar de manera correcta, así como mantenimientos preventivos y correctivos constantes.

De acuerdo con lo anterior, se requiere adelantar el proceso contractual para vincular una persona natural o jurídica con la experiencia y competencia requerida para el mantenimiento de esta maquinaria amarilla al servicio de la USPD L, con la finalidad de garantizar la calidad, continuidad y cobertura que rigen la prestación de los servicios públicos domiciliarios, en especial el servicio público de aseo, permitiendo que no se generen traumatismos o en situaciones extremas la paralización de la prestación de servicio de aseo.

Sin otro particular

JULIO ANDRÉS YAMID MARTINEZ BERMUDEZ

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Duanys Pereira Ortega – Profesional Universitario de la USPD L

Leticia, 07 de febrero de 2024

Señor
JAIRO AVILA PARDO
MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL AMAZONAS CIA LTDA
Leticia

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo con la necesidad existente en la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia y conforme la Ley 142 de 1994 y sus Decretos reglamentarios, se solicita de manera respetuosa y atenta se envíe cotización u oferta respecto a las siguientes especificaciones y/o condiciones técnicas del objeto a contratar, las cuales se relacionan a continuación:

1. OBJETO. - SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULDÓCER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS.

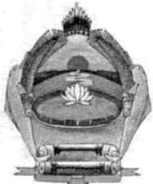
2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas que la soportan como son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO D6K SERIAL E7A03213	1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BULDOCER D6K SERIAL E7A03213	1

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (08) meses contados a partir del acta de inicio.

4. FORMA DE PAGO: La USPDLC cancelará un anticipo equivalente al 30% del valor total del contrato, previa presentación del Plan de Inversiones del anticipo, el cual se amortizará en un 30% para los siguientes pagos hasta llegar a un 100%. Para tal efecto



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



el contratista deberá constituir garantía que ampare la correcta inversión y el buen manejo del anticipo, por tanto, será verificado por el supervisor dando visto bueno que este fue invertido efectivamente en aquello inicialmente aprobado. El saldo restante correspondiente al 70% será pagado al contratista mediante actas parciales mensuales, previa aprobación del supervisor. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos 1. Informe mensual debidamente firmado por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

5. GARANTÍAS

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Anticipo	Por una cuantía equivalente al 100% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Bien	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Servicio	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Responsabilidad Extracontractual	Civil Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más.

Sin otro particular

JULIO ANDRES YAMID MARTINEZ BERMUEDZ

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Duanys Pereira Ortega – Profesional Universitario de la USPDL



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia, 07 de febrero de 2024

Señor
JOSE LEONARDO VEGA
MAQUINAS Y SUMINISTROS LTDA
Leticia

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo con la necesidad existente en la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia y conforme la Ley 142 de 1994 y sus Decretos reglamentarios, se solicita de manera respetuosa y atenta se envíe cotización u oferta respecto a las siguientes especificaciones y/o condiciones técnicas del objeto a contratar, las cuales se relacionan a continuación:

1. OBJETO. - SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULDÓCER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas que la soportan como son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO D6K SERIAL E7A03213	1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BULDOCER D6K SERIAL E7A03213	1

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (08) meses contados a partir del acta de inicio.

4. FORMA DE PAGO: La USPD cancelará un anticipo equivalente al 30% del valor total del contrato, previa presentación del Plan de Inversiones del anticipo, el cual se amortizará en un 30% para los siguientes pagos hasta llegar a un 100%. Para tal efecto



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



el contratista deberá constituir garantía que ampare la correcta inversión y el buen manejo del anticipo, por tanto, será verificado por el supervisor dando visto bueno que este fue invertido efectivamente en aquello inicialmente aprobado. El saldo restante correspondiente al 70% será pagado al contratista mediante actas parciales mensuales, previa aprobación del supervisor. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos 1. Informe mensual debidamente firmado por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

5. GARANTÍAS

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Anticipo	Por una cuantía equivalente al 100% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Bien	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Servicio	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Responsabilidad Extracontractual	Civil Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más.

Sin otro particular

JULIO ANDRES YAMID MARTINEZ BERMUEDZ

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Duanys Pereira Ortega – Profesional Universitario de la USPDL DL

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE LETICIA
RECIBIDO
CHR 21/02/2024 HORA 8:33AM
CAMILA GARCIA



Leticia 21 de febrero de 2024

DR. JULIO ANDRES MARTINEZ

JEFE: UNIDAD DE SERVICIO PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

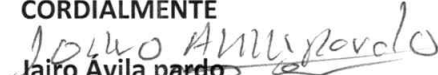
REFERENCIA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAQUINARIA AMARILLA

ASUNTO: COTIZACION

RESPETADO DOCTOR CON LA PRESENTE LE HAGO LLEGAR LA COTIZACION PARA ARREGLO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINARIAS QUE TRABAJAN EN EL RELLENO SANITARIO DE LETICIA

DESCRIPCION	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULLDOZER D6KSERIALE7A03213	1	49.972.015	49.972.015
MANTENIMINETO PREVENTIVO D6K SERIAL C654438 D6KSERIALE7A03213	1	24.968.143	149.808.858
			TOTAL199.780.873

CORDIALMENTE


Jairo Avila pardo

CC. 18108733

REPRESENTANTE LEGAL, MAQUINAS Y SUMINISTROS LTDA

DR.JULIO ANDRES MARTINEZ

JEFE: UNIDAD DE SERIVICIO PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

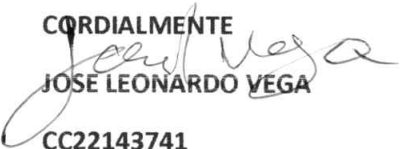
REFERENCIA: MANTENIMIENTO PREVENTICO MAQUINARIA AMARILLA

ASUNTO: COTIZACION

RESPETADO DOCTOR CON LA PRESENTE LE HAGO LLEGAR LA COTIZACION PARA ARREGLO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINARIAS QUE TRABAJAN EN EL RELLENO SANITARIO DE LETICIA

DESCRIPCION	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULLDOZER D6KSERIALE7A03213	1	55.072.015	55.072.015
MANTENIMINETO PREVENTIVO D6K SERIAL C654438	6	25.298.143	151.788.858
			TOTAL206.860.873

CORDIALMENTE


JOSE LEONARDO VEGA

CC22143741

REPRESENTANTE LEGAL, MAQUINAS Y SUMINISTROS LTDA

FECHA: FEBRERO DE 2024

ESTUDIO PREVIO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO CONTRATO: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULDOCER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO SOBRE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: “...Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”. (negritas propias).

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local (Subrayado nuestro).

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizó a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, cuenta desde el año 2018 con un vehículo tipo Buldócer D6K2 asignado al Relleno Sanitario del Municipio de Leticia, el cual, es utilizado para la compactación y disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario “El Jaguar”, dicha maquinaria amarilla al tener una vida útil bastante prolongada

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario de la USPDL 	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPDL 	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPDL 
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2024	Fecha: Febrero de 2024	Página 1 de 14

requiere de constantes mantenimientos preventivos y consecutivos para su normal funcionamiento, en ese sentido en el año 2023 se ejecutó el contrato No. 046/2023 bajo el objeto "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULDOCER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS", dicho contrato se ejecutó de manera satisfactoria hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que dentro del giro normal de las operaciones que desarrolla el buldócer en el Relleno Sanitario, hace aproximadamente unos veinte (20) días atrás la maquinaria sufrió un descarrilamiento dejando en estado crítico y sin operar para la acomodación de los residuos sólidos en las respectivas celdas, de acuerdo con el informe técnico arrojado de dicha maquinaria este requiere de varias piezas para que pueda entrar a funcionar de manera correcta, así como mantenimientos preventivos y correctivos constantes.

De acuerdo con lo anterior, se requiere adelantar el proceso contractual para vincular una persona natural o jurídica con la experiencia y competencia requerida para el mantenimiento de esta maquinaria amarilla al servicio de la USPDL, con la finalidad de garantizar la calidad, continuidad y cobertura que rigen la prestación de los servicios públicos domiciliarios, en especial el servicio público de aseo, permitiendo que no se generen traumatismos o en situaciones extremas la paralización de la prestación de servicio de aseo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

De acuerdo con la necesidad existente en la U.S.P.D.L., y conforme lo establecido en el manual de contratación, ésta se regirá por un CONTRATO DE SERVICIOS O SUMINISTRO CON FORMALIDADES PLENAS, cuyo objeto es: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULDOCER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS

2.1. Condiciones técnicas exigidas

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas que la soportan como son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO D6K SERIAL E7A03213	1

2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BULDOZER D6K SERIAL E7A03213	6
---	---	---

2.2 Clasificación UNSPSC

El Servicio a todo costo de para el mantenimiento correctivo del buldócer, objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidad (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código	Denominación
72154501	Servicio de Mantenimiento y reparación de equipo pesado

El oferente y/o contratista para la ejecución del contrato deberá acreditar dentro de sus actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio el código mencionado anteriormente.

2.3 obligaciones del contratista:

1. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos; garantizar el suministro e instalación de repuestos originales y/u homologados, de buena calidad indicando la garantía del fabricante según la marca de los automotores que lo requieran.
2. Garantizar que en los eventos en que el Municipio requiera que el contratista se desplace a realizar el mantenimiento hasta el sitio donde se encuentre el vehículo, lo hará de manera inmediata, con los técnicos que se requiera para poner en funcionamiento el vehículo, sin que este hecho genere algún costo adicional para el Municipio.
3. Contar durante toda la ejecución del contrato con empleados idóneos para desempeñarse en todas y cada una de las labores de suministro y reparación que los vehículos requieran.
4. El contratista deberá presentar en su taller de servicios al supervisor o grupo de supervisores designado(s) por el Municipio de Leticia, para ejercer el control y vigilancia administrativa, financiera y técnica del contrato y coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.
5. El contratista se obliga a iniciar cualquier actividad o concepto técnico previa autorización y/o solicitud escrita por la supervisión. Si el contratista realiza cualquier trabajo de mantenimiento que no cuente con orden de trabajo y/o no haya sido autorizado por el supervisor de contrato, deberá responder por cuenta propia de los gastos incurridos en este trabajo.
6. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato.

7. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
8. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección.
9. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato.
10. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5° numeral 2 de la Ley 80 de 1993.
11. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada.
12. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.
13. El contratista deberá garantizar la autenticidad y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, entendiéndose que para todas las reparaciones se utilizarán repuestos originales nuevos para el parque automotor de la administración municipal de Leticia. En ningún caso se aceptarán repuestos re-manufacturados.
14. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
15. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
16. Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio de LETICIA, obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
17. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del contratante.
18. Cumplir con el objeto contratado, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la parte contratante.
19. Poseer la infraestructura administrativa y técnica adecuada que garantice el normal desarrollo del contrato.
20. Será responsable de suministrar los elementos de protección personal o cualquier otro elemento necesario para la prestación del servicio solicitado al personal a su cargo, los cuales deben ser los adecuados al tipo de labores a ejecutar y verificar el buen uso por parte de los mismos.
21. Asumir todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio, tales como: componente laboral que éste implica, la selección del personal que asignará a las labores para las actividades objeto del contrato, el pago de sus salarios, la dotación y en general se hace responsable con libertad técnica, directiva y administrativa del manejo del recurso humano. Se advierte que entre el contratante y el personal utilizado por el contratista para el desarrollo del objeto contractual no se genera ningún vínculo laboral ni administrativo.
22. Garantizar que el personal a su cargo desarrolle su trabajo con respeto hacia sus compañeros, que acaten las normas de comportamiento y seguridad y se limiten estrictamente a realizar la labor encargada.
23. Responder por la adecuada presentación y conducta de su personal, manteniendo la supervisión directa del mismo especialmente en los eventos que puedan llegar a

- causar daños, tanto a los funcionarios, contratistas, visitantes como a las instalaciones físicas y a los bienes muebles.
24. Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación o daños a terceros ocasionados con la ejecución del presente contrato.
 25. Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate de incumplimiento de las normas o leyes.
 26. Elaborar los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente: la ejecución de mayores cantidades, actividades adicionales o la supresión de actividades o de cantidades

2.4 Obligaciones del contratante:

- 1) Cancelar el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se llegará a celebrar.
- 2) Realizar una supervisión de calidad de la prestación del servicio contratado.
- 3) Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

De conformidad con el objeto y el presupuesto establecido para el presente contrato, la modalidad de contratación, según lo dispuesto en el Artículo Décimo del Manual de Contratación de la USPDL, es la de: **CONTRATO DE SERVICIOS O SUMINISTRO CON FORMALIDADES PLENAS**, en el cual manifiesta que podrá contratar con mínimo una oferta cuando se trate de un contrato mayor de 50 SMMLV HASTA 200 SMMLV, como se observa a continuación:

ARTÍCULO DÉCIMO - MODALIDADES: La UNIDAD tendrá tres (3) modalidades de selección de los contratistas, según las cuantías así:

- a) Ordenes de servicio, suministro u obra, sin formalidades plenas;
- b) **Contratos con formalidades plenas, y**
- c) Invitación Pública.

PARA CONTRATAR SERVICIOS Y SUMINISTROS

VALOR DEL BIEN O SERVICIO	MODALIDAD	REQUERIMIENTOS
HASTA 50 SMMLV	Orden de prestación de servicio o suministro OPS, sin formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 50 SMMLV HASTA 200 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 200 SMMLV HASTA 600 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal

MAYOR SMMLV	A	600	Contrato con formalidades plenas e invitación pública	- Mínimo dos (2) ofertas - Evaluación de propuestas
				-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal -Estudios y soportes técnicos - Evaluación de propuestas

4.MARCO NORMATIVO

MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL: Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la USPD, estarán sujetos a los principios consagrados en la Constitución Política Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código del Comercio [Artículo 845 y siguiente] y el Código Civil y las normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA].

Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la USPD.

Que Este estudio está acorde a la Ley 142 de 1994, por sus decretos reglamentarios, por la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, por la Resolución CRA 720 de 2015 modificada por la Resolución CRA 751 de 2016, por el Decreto 1077 de 2015, por las condiciones especiales y/o adicionales que pacten las partes, por las normas del Código de Comercio y del Código Civil, normativa que se entiende incorporada al presente estudio previo.

Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía del mismo, el objeto corresponde a un CONTRATO DE SERVICIO CON FORMALIDADES PLENAS, por tanto, la modalidad de selección que se debe adelantar estará de conformidad con el Manual de Contratación de la USPD, en concordancia con la ley 142 de 1994; así como lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 142 de 1994 modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001, el cual establece el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el Derecho Privado.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA

5.1 Análisis del estudio de precios de mercados

De conformidad con el manual de contratación se debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La U.S.P.D.L., debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, para lo cual, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario de la USPD 	Revisó: : Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPD 	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPD 
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2024	Fecha: Febrero de 2024	Página 6 de 14

teniendo en cuenta los precios del mercado y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar.

Dicho lo anterior, pese a solo necesitar de una oferta para adelantar la modalidad de contratación señalada, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios luego de solicitar cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas en el municipio de Leticia con experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar, recibe las siguientes ofertas:

RAZON SOCIAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
MAQUINARIAS Y EQUIPOS DELAMAZONAS R/L JAIRO AVILA PARDO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULLDOZER D6K SERIAL E7A03213	1	\$49.972.015
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BULDOCER D6K SERIAL E7A03213	1	\$24.968.143
MAQUINAS Y SUMINISTROS LTDA R/L JOSE LEONARDO VEGA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULLDOZER D6K SERIAL E7A03213	1	\$55.072.015
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BULDOCER D6K SERIAL E7A03213	1	\$25.298.143

5.2. Análisis de la oferta y la demanda

Para el efecto, la U.S.P.D.L., analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar contratos iguales y/o similares al que pretende contratar que se resumen así:

No. Proceso y Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
010-2022	CUNDINAMARCA - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLETIA	prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la empresa de servicios públicos e.s.p del municipio de villeta	11 meses	\$275,000,000
CME 011-2021	CALDAS - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.	suministro de lubricantes, grasas elementos filtrantes para el mantenimiento preventivo del parque automotor de la empresa de servicios públicos de la dorada e.s.p	Once (11) meses	\$116.010.000
9677-PPAL001-878-2022-PARTEQUIPOS	FIDUCIARIA LA PREVISORA SA	prestacion del servicio para el uso, operacion, mantenimiento preventivo y correctivo, y custodia de la maquinaria amarilla y vehiculos que	DOS (02) AÑOS	\$2.130.422.431

MAQUINARIA S.A		disponga el fngd/ungrd para la respuesta y recuperacion de emergencias y la ejecucion de operaciones que garanticen y fortalezcan los procesos de la gestion del riesgo de desastres en la region de la mojana		
FDLF-SAMC-004-2023 (97938)	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN	prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos y accesorios nuevos de cada una de las marcas del parque automotor junto con su maquinaria amarilla propiedad del fondo de desarrollo local de fontibón, a monto agotable	Doce (12) meses	\$240.000.000

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de servicio a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra para el mantenimiento correctivo del buldócer del relleno sanitario, en años anteriores en la USPDL, descritos a continuación:

No. y año de proceso	OBJETO	VALOR
089-2021	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL BULLDOZER PARA LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA	\$73.639.913
045-2022	SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL BULDOCER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS	\$110.545.000
046-2023	SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL BULDOCER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS	\$240.000.000

5.3. Evaluación y selección de oferta

Teniendo en cuenta el Capítulo II Sistemas de Contratación, en su Artículo Decimo, Referente a las modalidades a contratar, en el cual se establece que, para la contratación de Servicios o Suministros de acuerdo al valor del bien o servicio, La U.S.P.D.L., determinó que se encuentra dentro de la modalidad de **"CONTRATO DE SERVICIOS O SUMINISTRO CON FORMALIDADES PLENAS"** mayor a 50 SMMLV HASTA 200 SMMLV.

Una vez realizada la evaluación de las cotizaciones antes descritas, se determinó por parte de la U.S.P.D.L. que la cotización a nombre del señor JAIRO AVILA PARDO c.c. 18.108.733 de Puerto Asís, Representante Legal de MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL AMAZONAS CIA LTDA, cumple con los requisitos legales para la ejecución del contrato con las siguientes especificaciones:

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario de la USPDL	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez - Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2024	Fecha: Febrero de 2024	Página 8 de 14

RAZON SOCIAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
MAQUINARIAS Y EQUIPOS DELAMAZONAS R/L JAIRO AVILA PARDO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO BULLDOZER D6K SERIAL E7A03213	1	\$49.972.015
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BULDOCER D6K SERIAL E7A03213	1	\$24.968.143

5.4. Valor del contrato y forma de pago

5.4.1 Valor del Contrato

Se considera que el valor del contrato es de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$199.780.873)**, en atención a los siguientes factores:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia recibió dos cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio previo y que fueron presentadas por MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL AMAZONAS CIA LTDA, con NIT: 900104816-5 representada legalmente por JAIRO AVILA PARDO y JOSE LEONARDO VEGA con cc 22.143.741, las cuales como se indicó en la evaluación de las ofertas del presente proceso, presentan una variación en cuanto al valor de los servicios requeridos según la necesidad presentada por la USPDL.

5.4.2 Forma de pago

La USPDL cancelará un anticipo equivalente al 30% del valor total del contrato, previa presentación del Plan de Inversiones del anticipo, el cual se amortizará en un 30% para los siguientes pagos hasta llegar a un 100%. Para tal efecto el contratista deberá constituir garantía que ampare la correcta inversión y el buen manejo del anticipo, por tanto, será verificado por el supervisor dando visto bueno que este fue invertido efectivamente en aquello inicialmente aprobado. El saldo restante correspondiente al 70% será pagado al contratista mediante actas parciales mensuales, previa aprobación del supervisor. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos 1. Informe mensual debidamente firmado por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

5.4.3 Disponibilidad presupuestal

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario de la USPDL 	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez - Director Técnico de la USPDL 	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez - Director Técnico de la USPDL 
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2024	Fecha: Febrero de 2024	Página 9 de 14

El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPDL para la actual vigencia fiscal 2024, según RUBRO:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.5.02.07.28.03.1.2.3.2.27	Mantenimiento y Reparaciones-Servicios Públicos	\$199.780.873

5.5. Requerimientos técnicos contratista

Para la entidad es indispensable que el contratista disponga de sucursales, filiales e instalaciones ubicadas dentro del Municipio de LETICIA con atención permanente incluyendo los días sábados.

El servicio requerido consiste en la realización del mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo tipo Buldócer de la Unidad de Servicios Públicos, el servicio incluye mano de obra y suministro de repuestos originales del automotor, lo anterior en procura de que este pueda cumplir y garantizar sus funciones, en condiciones de confiabilidad, calidad y eficacia, bajo las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO D6K SERIAL E7A03213	1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BULDOCER D6K SERIAL E7A03213	1

5.6 Análisis de Riesgo

La USPDL siguiendo el manual de contratación de la unidad de servicios públicos de Leticia, la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Calificación Total	Prioridad
---	-------	--------	-------	------	-------------	--	--------------	--------------------	-----------

1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega del Buldócer cuando se requiere un mantenimiento correctivo.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos en el contrato y perturbación de las labores de los distintos programas y dependencias de la administración Municipal	Posible	medio	medio
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ejecución defectuosa en el mantenimiento correctivo que se requiera.	Quejas y demandas de los usuarios, ante la prestación inadecuada u omisiva del servicio. Posible daño ambiental. daño permanente del vehículo.	Posible	Alto	Alta
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega e instalación de repuestos usados y no originales	Fallas en el funcionamiento del vehículo, daño irreparable del mismo	Posible	Alto	Alta

N	Asignación	Tratamiento y Controles a implementar	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por Implementar el tratamiento	Fecha estimada de Inicio del tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total				Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Adopción e implementación de control de entrega de los bienes contratados	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de febrero de 2024	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Mensual
2	Unidad de servicios públicos domiciliarios	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control de recibo de los elementos contratados.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de febrero de 2024	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Mensual

6 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, el contratista deberá presentar las siguientes pólizas, emitidas por una Compañía de Seguros o Banco legalmente autorizados:

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario de la USPDL DL	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez - Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2024		Fecha: Febrero de 2024
		Página 11 de 14

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Anticipo	Por una cuantía equivalente al 100% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Bien	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Servicio	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más.

7 CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

REQUISITOS QUE HABILITAN AL CONTRATISTA: que los requisitos están contemplados en el manual de contratación de la USPD artículo decimo por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: las personas naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso, no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

OTROS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, DISCIPLINARIOS Y POLICIVOS

- Presentación de una cotización o propuesta
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario de la USPD	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Tecnico de la USPD	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez – Director Técnico de la USPD
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2024	Fecha: Febrero de 2024	Página 12 de 14

- Registro Único Tributario actualizado
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de Medidas correctivas.
- Certificado de Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica.
- Certificado de delitos sexuales

8 DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) la necesidad generada 2) estudios previos 3) certificado de disponibilidad 4) registro presupuestal 5) firma de contrato 6) notificación al Interventor y/o Supervisión 7) aprobación de las garantías del contrato.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS para satisfacer las necesidades de los Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia.

9 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá el **DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS O QUIEN ESTE DELEGUE.**

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 10.1 Plazo de ejecución:** OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
- 10.2 Valor:** CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$199.780.873)
- 10.3 Lugar de ejecución:** MUNICIPIO DE LETICIA
- 10.4 Supervisión:** DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario de la USPDL 	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez - Director Técnico de la USPDL 	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez - Director Técnico de la USPDL 
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2024	Fecha: Febrero de 2024	Página 13 de 14

10.5 Forma de pago: La USPDL cancelará un anticipo equivalente al 30% del valor total del contrato, previa presentación del Plan de Inversiones del anticipo, el cual se amortizará en un 30% para los siguientes pagos hasta llegar a un 100%. Para tal efecto el contratista deberá constituir garantía que ampare la correcta inversión y el buen manejo del anticipo, por tanto, será verificado por el supervisor dando visto bueno que este fue invertido efectivamente en aquello inicialmente aprobado. El saldo restante correspondiente al 70% será pagado al contratista mediante actas parciales mensuales, previa aprobación del supervisor. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos 1. Informe mensual debidamente firmado por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

Atentamente,



JULIO ANDRES YAMID MARTINEZ BERMUDEZ

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega -Profesional Universitario de la USPDL 	Revisó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Julio Andres Yamid Martinez Bermudez - Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2024	Fecha: Febrero de 2024	Página 14 de 14

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: FEBRERO DE 2024

PARA: **JOSE DAVID PADILLA**
Secretario Financiero

DE: **JULIO ANDRES YAMID MARTINEZ BERMUDEZ**
Director tecnico de la USPDL

VALOR: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS
OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS
(\$199.780.873) M/CTE

OBJETO: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS
ORIGNALES, MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS
INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DEL BULDOCER DEL RELLENO SANITARIO
DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO POR LA UNIDAD
DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-
AMAZONAS

RUBRO: 2.1.5.02.07.28.03.1.2.3.2.27 Mantenimeinto y Reparaciones-
Servicios Públicos ✓

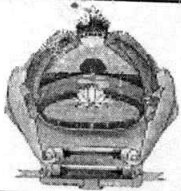
Cordialmente,


JULIO ANDRES YAMID MARTINEZ BERMUDE

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Duanys Pereira Ortega – Profesional Universitario – USPDL



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 28/02/2024

Hora de Impresión: 3:04:09p. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 585

Fecha: 27/02/2024

Dependencia: COMPARTIDAS

Vencimiento: 180

Días

Certifico disponibilidad por valor de \$ 199,780,873.00

(CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ML

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.07.28.03.1.2.3.2.27	Mantenimiento y Reparaciones - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	199,780,873.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

Por concepto de: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES MANO DE OBRA CALIFICADA Y DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BULDOCER DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA OPERADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA - AMAZONAS.

José David Padilla Rocha
Secretario Financiero
Alcaldía de Leticia

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO